



9991324496

<b>Solicitud de Empleo</b>		Fecha <u>15/10/2025</u>	
Nota: La información aquí proporcionada será tratada confidencialmente		Puesto que solicita: Sueldo mensual	

**DATOS PERSONALES**

Apellido Paterno <u>Molina</u>	Apellido Materno <u>Martin</u>	Nombre (s) <u>Mario Antonio</u>	Edad <u>37</u>	Estatura <u>158</u>	Peso <u>87</u>	Estado Civil <u>Unido</u>	
Dirección <u>Calle 171F x 84A y 84B + LS Fracc Renacimiento</u>			Código Postal <u>9991324496</u>	Teléfono Casa: Cel:	Sexo <u>M</u>		
Fecha de Nacimiento <u>9/11/1981</u>	Lugar de Nacimiento <u>Merida</u>	Nacionalidad <u>Mexicano</u>	Vive con: Sus Padres <input checked="" type="radio"/>	Su Familia <input checked="" type="radio"/>	Solo <input type="radio"/>		
Número de Seguridad Social <u>84088702075</u>	Correo electrónico (e-mail) <u>mariamolina.martin24@gmail.com</u>	¿Tiene licencia de manejo? <u>Si</u>	Registro Federal de Contribuyentes				
¿Cómo considera su estado de salud actual? <u>Bueno</u>	¿Padece de alguna enfermedad crónica? <u>Regular</u>	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	¿Cuál? <u>Películas en casa con la familia</u>				
¿Qué deporte practica? <u>Fútbol</u>	¿Pertenece a algún club social o Deportivo? <u>No</u>	¿Cuál es su pasatiempo favorito? <u>Películas en casa con la familia</u>					
¿Cuál es su meta en la vida? <u>Darles lo mejor a mi familia</u>							

**DATOS FAMILIARES**

Nombre	Vive	Finado	Domicilio	Ocupación
Padre <u>Gabriel Antonio molina</u>		✓	—	<u>Albañil</u>
Madre <u>Alejandra maria martin</u>	✓		<u>Calle 68 x 155 y 157</u>	
Esposa (o) <u>lucy cncn</u>	✓		<u>Calle 171F x 84A y 84B + Renac</u>	
Nombre Hija (o) <u>Sherlyn Elizabeth Molina</u>	✓		—	
Nombre Hija (o)				
Nombre Hija (o)				

**ESCOLARIDAD**

Nombre de la Escuela	Dirección	Fechas		Años	Documento Recibido
		De	A		
Primaria					
Secundaria <u>secundaria</u>	<u>Tec 26</u>				
Preparatoria					
Profesional					
Estudios de Post grado					
Comercial u otras					
Estudios que efectúa en la actualidad:					
Escuela	Horario:	Carrera ó Curso			Grado



## CONOCIMIENTOS GENERALES

Idiomas que domina:	ESPAÑOL
Funciones de oficina que domina:	
Paquetes de cómputo que domina:	

## EMPLEO ACTUAL Y ANTERIORES

Concepto	Empleo actual o último	Empleo anterior	Empleo anterior	Empleo anterior
Tiempo que prestó sus servicios	DE 2017 AL 2024			
Nombre de la Compañía	bcpensacal bebidas			
Dirección	cucel periférico			
Teléfono	9996488759			
Puesto que desempeñaba	OP. MONTACARGAS			
Último sueldo	\$320			
Motivo de su separación	turnos nocturnos			
Nombre de su jefe inmediato	Rodríguez			
Puesto de su jefe inmediato	Supervisor			

## DATOS GENERALES

¿Cómo se enteró de la vacante?	Me trajeron	¿Posee automóvil propio?	Sí	Marca	ford	Modelo	98
¿Algún pariente trabaja en esta empresa?	NO	¿Tiene deudas?	Sí mi coche	Importe de la deuda			
¿Tiene otros ingresos?	NO	Describalos:		¿Sus gastos mensuales a cuánto ascienden?			
¿Vive en casa propia?	Sí			¿Tiene crédito INFONAVIT?	Sí		
¿Paga renta?	Renta mensual			¿De cuánto es el descuento semanal de su crédito de INFONAVIT?			
¿Puede viajar?	NO						
Fecha en que podría presentarse a trabajar	en cuanto lo soliciten						

## Observaciones:

Comentarios del entrevistador

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente es la verdadera, esto es, entre otras cuestiones, mi condición física, mis aptitudes y capacidades, teniendo conocimiento de las sanciones a las cuales puedo ser sometido para el caso de declarar con falsedad

Monica Molina Martin

Nombre y Firma del Solicitante

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



MOMM870621T47  
Registro Federal de Contribuyentes

MARIO ANTONIO MOLINA  
MARTIN  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 20110155531  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**MERIDA , YUCATAN A 18 DE MARZO DE 2025**



MOMM870621T47

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MOMM870621T47
CURP:	MOMM870621HYNLRR09
Nombre (s):	MARIO ANTONIO
Primer Apellido:	MOLINA
Segundo Apellido:	MARTIN
Fecha inicio de operaciones:	29 DE OCTUBRE DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE DICIEMBRE DE 2015
Nombre Comercial:	

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:97127	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: 32	Número Exterior: 107
Número Interior:6	Nombre de la Colonia: BUENAVISTA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MERIDA
Nombre de la Entidad Federativa: YUCATAN	Entre Calle:

Página [1] de [2]



### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

# Documento de Acreditación de Derechohabientes IMSS

Este Documento no es válido con tachaduras o entredaduras.

Apellido Paterno:

MOLINA

Apellido Materno:

MARTIN

Nombre (s):

MARIO ANTONIO

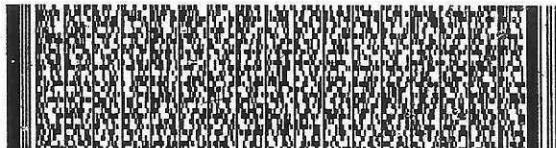


NSS: 84088702075

1449232143



Código de barras para lectura rápida.



Centro de enrolamiento:

UNIDAD

Folio:

33-9-001-0018914

Tipo de Movimiento:

Vigencia:

Fecha de Expedición: 07/04/2010

Apellido Paterno:

MOLINA

Apellido Materno:

MARTIN

Nombre (s):

NSS:

84088702075

CURP:

MOMM870621HYNLRR09

UMF de Adscripción:

Fecha de Nacimiento:

21/06/1987

Sexo:

HOMBRE

Nacionalidad:

MEXICANA

Calle:

68

Número Exterior:

LT6

Número Interior:

0

Entre calles:

0 y 155 y 157

Colonia:

SAN JOSE TECOH II

Código Postal:

97299

Delegación o Municipio:

MÉRIDA

Entidad Federativa:

YUCATAN

País:

MEXICO

## Importante:

Conserve este documento en un lugar seguro.  
En Caso de alteración o extravío de su credencial,  
Usted deberá mostrar este comprobante  
en los módulos de acreditación.

Este documento se expide en cumplimiento a las reformas de la Ley del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre de 2001 en el Título Primero, Capítulo Único de Disposiciones Generales, en su Artículo 8, establece que los derechohabientes deberán contar con un documento de acreditación que les permite ejercitarse los derechos que esta ley les concede.



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

**MOLINA MARTIN MARIO ANTONIO**

171P 423 5 84A 84B REN .

84A 84B

RENACIMIENTO F. C.P. 97256

MERIDA, YUC.

**TOTAL A PAGAR:**

**\$233**

(DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.N.)

**NO. DE SERVICIO : 772210300093**

**RMU : 97256 21-03-01 XAXX-010101 005 CFE**

**CUENTA : 29DW01C022967260**

**LÍMITE DE PAGO: 04 FEB 25**

**CORTE A PARTIR:  
05 FEB 25**

**TARIFA: 1D NO. MEDIDOR: NT972P MULTIPLICADOR: 1  
HILOS: 2**

**PERÍODO FACTURADO: 20 NOV 24 - 20 ENE 25**

**¡DESCARGA LA GUÍA DE  
CONSUMO RESPONSABLE!**



SOMO MÁS QUE AHORRO

Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida Estimada	Medida Estimada			
<b>Energía (kWh)</b>	04198	04022	176		
Básico			150	1.059	158.05
Intermedio			26	1.285	33.41
Suma			176		192.26



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

**Subtotal**

Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Desglose del importe a pagar	Importe (MXN)
Suministro	88.38	0.00	0.00	88.38	Energía		192.26
Distribución	0.00	0.00	188.97	188.97	IVA 16%		30.76
Transmisión	0.00	0.00	31.13	31.13	Fac. del Periodo		223.02
CENACE	0.00	0.00	1.14	1.14	DAP <sup>(2)</sup>		9.61
Energía	0.00	0.00	151.71	151.71	Adeudo Anterior		550.72
Capacidad	0.00	0.00	92.05	92.05	Su Pago		-550.00
SCnMEM <sup>(1)</sup>	0.00	0.00	1.09	1.09	Total		\$233.35

**Apoyo Gubernamental 362.21**

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 23 ENE 25 01:06:38 hrs. Calle 59 x 58 y 60 No 498 Centro Mérida Mérida Yucatán México 97000

97256 21-03-01 XAXX-010101 005 CFE  
01 772210300093 250204 000000233 8

**CFE-contigo**



**\$233**

(DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.N.)



29DW01C022967260

Repartir

-687-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIDAD



**Clave:**

**MOMM870621HYNLRR09**



**Nombre**

**MARIO ANTONIO MOLINA MARTIN**

Soy México

**Fecha de inscripción**

**11/05/1998**

**Folio**

**17121716**

**Entidad de registro**

**YUCATAN**



131041198800309

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**MARIO ANTONIO MOLINA MARTIN**

**PRESENTE**

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

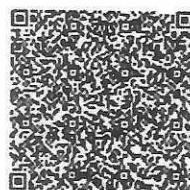
Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx>

NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA RETENEDORA	N.R.P.: Y7023518108
EMBOTELLADORAS BEPENSA SA DE CV 29 340 X 122 Y 124 NUEVA YUCALPETEN PROGRESO YUCATAN C.P. 97320 MERIDA	R.F.C.:

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ha otorgado un crédito de vivienda al trabajador, cuyos datos se consignan al calce, quien aceptó lo sean efectuados descuentos a su salario, para amortizar su crédito; según se señala en el recuadro de "DESCUENTO" de este aviso, pudiendo ser:

- Descuento en porcentaje se calcula: Salario diario integrado por el porcentaje de descuento por los días laborados con crédito con cada salario que haya percibido el trabajador
- Descuento en pesos se calcula: Cuota fija en pesos mensual por los meses del bimestre entre días del bimestre por días laborados con crédito.
- Factor de descuento, presenta dos variantes:
  - Para efectos de los descuentos correspondientes a 2016 y años anteriores, se debe considerar para el cálculo la cuota fija en VSM por el SMGDF por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.
  - Para efectos de descuentos posteriores al 1 de enero de 2017, se debe considerar para el cálculo el factor de descuento por el valor de la Unidad Mixta INFONAVIT base de cálculo por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.

El valor de la Unidad Mixta INFONAVIT se determina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º transitorio del Decreto en materia de desindexación del salario mínimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 27 de enero del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, considerando la actualización del salario mínimo, más el crecimiento porcentual de la inflación sustituyendo de esta manera el Salario Mínimo.

- Si el trabajador percibe un salario mínimo, no podrá exceder del 20% del mismo, con fundamento en los artículos 47 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 110 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo.
- Cuando se indique el factor de descuento mensual y el periodo sea menor a los días que comprende el bimestre, deberá retener y entregar la parte proporcional de los días del bimestre efectivamente laborados por el trabajador.

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXXVII y XLV, 4 fracción IX, así como el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017; 97 fracción I y 110 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá usted descontar del salario diario integrado de aportación, sin límite superior salarial y con la periodicidad con que efectúe el pago de éste, la cantidad que resulte conforme al tipo de descuento indicado en los puntos anteriores, a partir del día siguiente a aquél en que se le haya notificado el presente aviso, conforme a lo siguiente:

El entero de los descuentos se efectuará de manera bimestral conjuntamente con las aportaciones patronales, en la entidad receptora autorizada de su preferencia, a más tardar el día 17 del mes siguiente al bimestre que corresponda, cuando el último día para el cumplimiento de pago sea inhábil o viernes, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y el mismo Diario el 31 de julio de 2017; 97 fracción I y 110 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá usted descontar del salario diario integrado de aportación, sin límite superior salarial y con la periodicidad con que efectúe el pago de éste, la cantidad que resulte conforme al tipo de descuento indicado en los puntos anteriores, a partir del día siguiente a aquél en que se le haya notificado el presente aviso, conforme a lo siguiente:

Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto, en términos de lo que señalan los artículos 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 50, 51 y 52 del Reglamento de Inscripción antes citado, a partir del día siguiente a aquél en que se reciban este aviso y hasta en tanto no se presente aviso de baja del trabajador en el formato Afili-04 del IMSS-INFONAVIT o el equivalente, o reciban del Instituto el Aviso de Suspensión de Descuentos.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, se hará acreedor a la determinación y cobro de los (los) crédito(s) fiscal(es) y a las sanciones que correspondan por violaciones a la Ley y sus Reglamentos en los términos de los artículos 2, 4 y 6 del Código Fiscal de la Federación; y 30, 55, 56, y 57 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos establecen a cargo de los Patrones.

Hacemos de su conocimiento, que por ningún motivo deberá sellar ni firmar este documento si el trabajador a que se refiere el mismo no guarda actualmente relación laboral con usted, en caso contrario, será responsable del entero de las amortizaciones que correspondan, sin perjuicio de aplicar el contenido del artículo 58 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la omisión de los datos de un trabajador en la Cédula de Determinación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social no exime al patrón de la obligación de retener y entregar los descuentos a través del programa de cómputo autorizado.

La recepción y firma de este Aviso, implica que acepta que la relación laboral que mantiene con el trabajador que se cita, se encuentra vigente y que no existen causas probables para que ésta se rescinda en términos de los artículos 47 y 51 de la Ley Federal del Trabajo o se termine por lo previsto en el artículo 53 de dicha Ley, dentro de los 90 días posteriores a la fecha de recepción y firma de este Aviso.

NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE CRÉDITO	RFC O CURP DEL TRABAJADOR	NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CRÉDITO
84088702075	3121007134	MOMM870621T47	MOLINA MARTIN MARIO ANTONIO 171 F 423 - 5 MZ 28 C LT 5 EDIF 1 NIV 03 RENACIMIENTO 97260 YUCATAN MERIDA
DESCUENTO MENSUAL			
PORCENTAJE	PESOS	FACTOR DE DESCUENTO	
	\$ 2,697.80		

ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO TAPIA DIAZ  
GERENTE DE FACTURACIÓN FISCAL

PERSONA QUE RECIBE EL AVISO	FECHA DE RECEPCIÓN	SELLO DE LA EMPRESA
Kaung A. Pech Yuit NOMBRE   FIRMA	09/02/2021 DD/MM/AAAA	EMBOTELLADORAS BEPENSA, S.A. DE C.V. Anillo Periférico por carretera a Caucel Fracc. Jacinto Canek Mérida, Yucatán, C.P: 97227

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Gobierno del Estado de Yucatán  
Secretaría de Seguridad Pública



MOLINA  
MARTIN  
MARIO ANTONIO  
LICENCIA No. 180038449



Calle 171-F # 423-5 X 84-A Y 84-B,  
Fracc Renacimiento I, Mérida, Yuc, Mex.  
C.P. 97256, Tel 99-95-89-04-42

MOTOCICLISTA  
VIGENCIA 04/10/2024



Expedición: 34/10/2022  
CURP: MOMM870621HYNLR09  
F. Nacimiento: 21/06/1987  
Sangre: O RH +  
Género: MASCULINO  
Dirección: CALLE 171-F # 423-5 X 84-A Y 84-B,  
FRACC RENACIMIENTO I, MERIDA, YUC, MEX.  
C.P. 97256, Tel 99-95-89-04-42  
Restricciones: ARM

Lugar de Nacimiento:  
MERIDA, YUCATAN, MEXICO

En Caso de Accidente Avisar a :  
AIDA MARIA MARTIN

Tel: 99-93-58-34-99

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL  
COPIADOR

# SOLICITUD de EMPLEO

Puesto que Solicita

Por Favor Llene esta Solicitud en Forma Manuscrita

TODA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA  
SERÁ TRATADA CONFIDENCIALMENTE

Fecha de Solicitud

14/03/2025

Sueldo Mensual Deseado

Sueldo Mensual Autorizado

Fecha de Contratación

Fotografía  
Reciente

## DATOS PERSONALES

Apellido Paterno <i>Molina</i>	Apellido Materno <i>Martín</i>	Nombre(s) <i>Gabriel Antonio</i>	Edad <i>37</i>	Sexo <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Domicilio <i>Calle 68 x 155 y 157 Lote 9</i>	Colonia <i>Centro</i>	Código Postal <i>4991324496</i>	Teléfono <i>9991324496</i>	Años
Delegación o Municipio <i>Mérida</i>	Lugar de Nacimiento <i>Mérida</i>	Fecha de Nacimiento <i>21 Jun 87</i>	E-mail	
Vive con <input type="radio"/> Sus Padres <input checked="" type="radio"/> Su Familia <input type="radio"/> Parientes <input type="radio"/> Solo [ ] Otros		Nacionalidad <i>Mexicano</i>	Peso <i>82</i>	Estatura <i>158</i>
Personas que Dependen de Usted <i>1 Hijo, 1 Cónyuge, 1 Padre, 0 Nadie</i>	[ ] Otros	Estado Civil <input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Casado(a)	<i>090116RC</i>	Otro

## DOCUMENTACIÓN

Clave Única de Registro de Población (CURP) <i>M0NM870621HVNLRR09</i>	AFORE
Reg. Fed. de Contribuyentes <i>M0NM870621HVNLRR09</i>	Cartilla Servicio Militar Número
Afilación al Seguro Social Número <i>84088702075</i>	Pasaporte Número
Tiene Licencia de Manejo / Clase y Número <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> Sí /	Siendo Extranjero ¿Qué Documentación le Permite Trabajar en el País?

## ESTADO de SALUD y HÁBITOS PERSONALES

¿ Su Estado de Salud Actual se Considera ? <input checked="" type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo	¿ Padece Alguna Enfermedad Crónica ? / Explique <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI /
¿ Practica Usted Algun Deporte ? <i>Fútbol</i>	¿ Pertenece a Algun Club Social o Deportivo ? <i>NO</i>
¿ Cuál es su Meta en la Vida ? <i>Ver titulada con mi hijo</i>	¿ Cuál es su Pasatiempo Favorito ? <i>Películas en Familia</i>

## DATOS FAMILIARES

NOMBRE	VIVE FINADO	DOMICILIO	OCCUPACIÓN
Padre <i>Gabriel Antonio</i>	X		
Madre <i>Aida María Martín</i>	✓	Calle 68 x 155 y 157 Lote 9	<i>Cosméticos Restaurantes</i>
Esposo(a) <i>Lucy Cen</i>	✓	Calle 171F Num 123 int 5 x 8481 y 846	<i>Particular</i>
Nombres y Edades de los Hijos <i>Silvertin Elizabeth Molina Alveredo 16 años</i>			

## ESCOLARIDAD

NOMBRE de la ESCUELA	DOMICILIO	DE	FECHAS	A	AÑOS	TÍTULO RECIBIDO
Primaria						
Secundaria <i>Secundaria</i>	Tec 26					
Preparatoria o Vocacional						
Profesional						
Comercial u Otras						
Estudios que está Efectuando en la Actualidad						
Escuela	Horario	Curso o Carrera			Grado	

FOLIO  
935134



## ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En nombre del Estado de Yucatán y como oficial del Registro Civil, certifico y hago saber que en el libro de **NACIMIENTOS** de la oficina a mi cargo, se encuentran asentados los datos siguientes:

CRIP: 310410188003099  
CURP: MOMM870621HYNLRR09

OFICIALIA:	LIBRO:	ACTA:	LOCALIDAD:	FECHA DE REGISTRO: DIA MES AÑO
1	0000177	00309	KANASIN	18/04/1988
MUNICIPIO:	KANASIN			ENTIDAD FEDERATIVA: <b>YUCATAN</b>

### DATOS DE LA PERSONA REGISTRADA

NOMBRE: MARIO ANTONIO MOLINA MARTIN

FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE JUNIO DE 1987

HORA: 11:00:00

LUGAR DE NACIMIENTO: MERIDA, MERIDA, YUCATAN, MEXICO

(LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD, PAÍS)

REGISTRADO: VIVO SEXO: MASCULINO NACIONALIDAD: MEXICANA

### DATOS DE FILIACIÓN DE LA PERSONA REGISTRADA

NOMBRE: GABRIEL ANTONIO MOLINA CHI

NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE: AIDA MARIA MARTIN CANCHE

NACIONALIDAD: MEXICANA

SE EXPIDE LA PRESENTE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 113 Y 116 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.  
MERIDA, YUCATAN A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

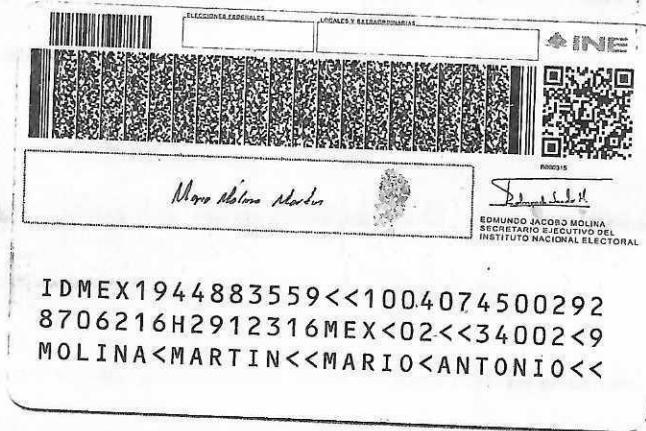
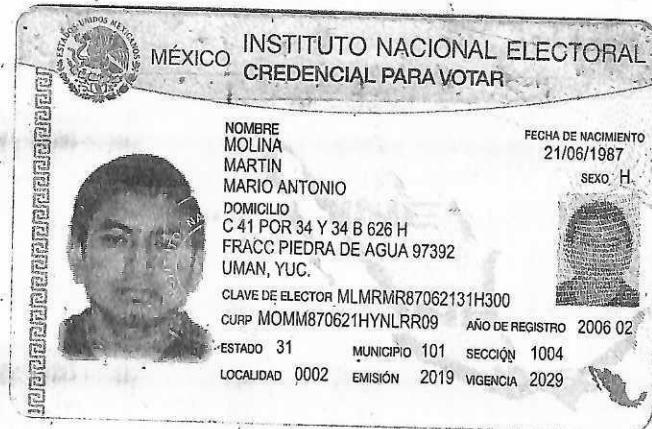
LIC. WALTER EMMANUEL SALAZAR CANO  
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

DIRECCION DEL  
REGISTRO CIVIL  
MERIDA, YUC., MEX.



COTIZADO Y REVISADO  
BAJO MI RESPONSABILIDAD

CUALquier OTRA USO O DISTRIBUCIÓN POR ABUSO EN EL COBRO DE LOS SERVICIOS, COMULGARÁSE ALOS TELÉFONOS, LADA 01-999-9-28-0-00, 9-24-0-07, 9-24-0-08, 9-24-0-09, 9-24-0-10, 9-24-0-11, 9-24-0-12, 9-24-0-13, 9-24-0-14, 9-24-0-15, 9-24-0-16, 9-24-0-17, 9-24-0-18, 9-24-0-19, 9-24-0-20, 9-24-0-21, 9-24-0-22, 9-24-0-23, 9-24-0-24, 9-24-0-25, 9-24-0-26, 9-24-0-27, 9-24-0-28, 9-24-0-29, 9-24-0-30, 9-24-0-31, 9-24-0-32, 9-24-0-33, 9-24-0-34, 9-24-0-35, 9-24-0-36, 9-24-0-37, 9-24-0-38, 9-24-0-39, 9-24-0-40, 9-24-0-41, 9-24-0-42, 9-24-0-43, 9-24-0-44, 9-24-0-45, 9-24-0-46, 9-24-0-47, 9-24-0-48, 9-24-0-49, 9-24-0-50, 9-24-0-51, 9-24-0-52, 9-24-0-53, 9-24-0-54, 9-24-0-55, 9-24-0-56, 9-24-0-57, 9-24-0-58, 9-24-0-59, 9-24-0-60, 9-24-0-61, 9-24-0-62, 9-24-0-63, 9-24-0-64, 9-24-0-65, 9-24-0-66, 9-24-0-67, 9-24-0-68, 9-24-0-69, 9-24-0-70, 9-24-0-71, 9-24-0-72, 9-24-0-73, 9-24-0-74, 9-24-0-75, 9-24-0-76, 9-24-0-77, 9-24-0-78, 9-24-0-79, 9-24-0-80, 9-24-0-81, 9-24-0-82, 9-24-0-83, 9-24-0-84, 9-24-0-85, 9-24-0-86, 9-24-0-87, 9-24-0-88, 9-24-0-89, 9-24-0-90, 9-24-0-91, 9-24-0-92, 9-24-0-93, 9-24-0-94, 9-24-0-95, 9-24-0-96, 9-24-0-97, 9-24-0-98, 9-24-0-99, 9-24-0-100, 9-24-0-101, 9-24-0-102, 9-24-0-103, 9-24-0-104, 9-24-0-105, 9-24-0-106, 9-24-0-107, 9-24-0-108, 9-24-0-109, 9-24-0-110, 9-24-0-111, 9-24-0-112, 9-24-0-113, 9-24-0-114, 9-24-0-115, 9-24-0-116, 9-24-0-117, 9-24-0-118, 9-24-0-119, 9-24-0-120, 9-24-0-121, 9-24-0-122, 9-24-0-123, 9-24-0-124, 9-24-0-125, 9-24-0-126, 9-24-0-127, 9-24-0-128, 9-24-0-129, 9-24-0-130, 9-24-0-131, 9-24-0-132, 9-24-0-133, 9-24-0-134, 9-24-0-135, 9-24-0-136, 9-24-0-137, 9-24-0-138, 9-24-0-139, 9-24-0-140, 9-24-0-141, 9-24-0-142, 9-24-0-143, 9-24-0-144, 9-24-0-145, 9-24-0-146, 9-24-0-147, 9-24-0-148, 9-24-0-149, 9-24-0-150, 9-24-0-151, 9-24-0-152, 9-24-0-153, 9-24-0-154, 9-24-0-155, 9-24-0-156, 9-24-0-157, 9-24-0-158, 9-24-0-159, 9-24-0-160, 9-24-0-161, 9-24-0-162, 9-24-0-163, 9-24-0-164, 9-24-0-165, 9-24-0-166, 9-24-0-167, 9-24-0-168, 9-24-0-169, 9-24-0-170, 9-24-0-171, 9-24-0-172, 9-24-0-173, 9-24-0-174, 9-24-0-175, 9-24-0-176, 9-24-0-177, 9-24-0-178, 9-24-0-179, 9-24-0-180, 9-24-0-181, 9-24-0-182, 9-24-0-183, 9-24-0-184, 9-24-0-185, 9-24-0-186, 9-24-0-187, 9-24-0-188, 9-24-0-189, 9-24-0-190, 9-24-0-191, 9-24-0-192, 9-24-0-193, 9-24-0-194, 9-24-0-195, 9-24-0-196, 9-24-0-197, 9-24-0-198, 9-24-0-199, 9-24-0-200, 9-24-0-201, 9-24-0-202, 9-24-0-203, 9-24-0-204, 9-24-0-205, 9-24-0-206, 9-24-0-207, 9-24-0-208, 9-24-0-209, 9-24-0-210, 9-24-0-211, 9-24-0-212, 9-24-0-213, 9-24-0-214, 9-24-0-215, 9-24-0-216, 9-24-0-217, 9-24-0-218, 9-24-0-219, 9-24-0-220, 9-24-0-221, 9-24-0-222, 9-24-0-223, 9-24-0-224, 9-24-0-225, 9-24-0-226, 9-24-0-227, 9-24-0-228, 9-24-0-229, 9-24-0-230, 9-24-0-231, 9-24-0-232, 9-24-0-233, 9-24-0-234, 9-24-0-235, 9-24-0-236, 9-24-0-237, 9-24-0-238, 9-24-0-239, 9-24-0-240, 9-24-0-241, 9-24-0-242, 9-24-0-243, 9-24-0-244, 9-24-0-245, 9-24-0-246, 9-24-0-247, 9-24-0-248, 9-24-0-249, 9-24-0-250, 9-24-0-251, 9-24-0-252, 9-24-0-253, 9-24-0-254, 9-24-0-255, 9-24-0-256, 9-24-0-257, 9-24-0-258, 9-24-0-259, 9-24-0-260, 9-24-0-261, 9-24-0-262, 9-24-0-263, 9-24-0-264, 9-24-0-265, 9-24-0-266, 9-24-0-267, 9-24-0-268, 9-24-0-269, 9-24-0-270, 9-24-0-271, 9-24-0-272, 9-24-0-273, 9-24-0-274, 9-24-0-275, 9-24-0-276, 9-24-0-277, 9-24-0-278, 9-24-0-279, 9-24-0-280, 9-24-0-281, 9-24-0-282, 9-24-0-283, 9-24-0-284, 9-24-0-285, 9-24-0-286, 9-24-0-287, 9-24-0-288, 9-24-0-289, 9-24-0-290, 9-24-0-291, 9-24-0-292, 9-24-0-293, 9-24-0-294, 9-24-0-295, 9-24-0-296, 9-24-0-297, 9-24-0-298, 9-24-0-299, 9-24-0-300, 9-24-0-301, 9-24-0-302, 9-24-0-303, 9-24-0-304, 9-24-0-305, 9-24-0-306, 9-24-0-307, 9-24-0-308, 9-24-0-309, 9-24-0-310, 9-24-0-311, 9-24-0-312, 9-24-0-313, 9-24-0-314, 9-24-0-315, 9-24-0-316, 9-24-0-317, 9-24-0-318, 9-24-0-319, 9-24-0-320, 9-24-0-321, 9-24-0-322, 9-24-0-323, 9-24-0-324, 9-24-0-325, 9-24-0-326, 9-24-0-327, 9-24-0-328, 9-24-0-329, 9-24-0-330, 9-24-0-331, 9-24-0-332, 9-24-0-333, 9-24-0-334, 9-24-0-335, 9-24-0-336, 9-24-0-337, 9-24-0-338, 9-24-0-339, 9-24-0-340, 9-24-0-341, 9-24-0-342, 9-24-0-343, 9-24-0-344, 9-24-0-345, 9-24-0-346, 9-24-0-347, 9-24-0-348, 9-24-0-349, 9-24-0-350, 9-24-0-351, 9-24-0-352, 9-24-0-353, 9-24-0-354, 9-24-0-355, 9-24-0-356, 9-24-0-357, 9-24-0-358, 9-24-0-359, 9-24-0-360, 9-24-0-361, 9-24-0-362, 9-24-0-363, 9-24-0-364, 9-24-0-365, 9-24-0-366, 9-24-0-367, 9-24-0-368, 9-24-0-369, 9-24-0-370, 9-24-0-371, 9-24-0-372, 9-24-0-373, 9-24-0-374, 9-24-0-375, 9-24-0-376, 9-24-0-377, 9-24-0-378, 9-24-0-379, 9-24-0-380, 9-24-0-381, 9-24-0-382, 9-24-0-383, 9-24-0-384, 9-24-0-385, 9-24-0-386, 9-24-0-387, 9-24-0-388, 9-24-0-389, 9-24-0-390, 9-24-0-391, 9-24-0-392, 9-24-0-393, 9-24-0-394, 9-24-0-395, 9-24-0-396, 9-24-0-397, 9-24-0-398, 9-24-0-399, 9-24-0-400, 9-24-0-401, 9-24-0-402, 9-24-0-403, 9-24-0-404, 9-24-0-405, 9-24-0-406, 9-24-0-407, 9-24-0-408, 9-24-0-409, 9-24-0-410, 9-24-0-411, 9-24-0-412, 9-24-0-413, 9-24-0-414, 9-24-0-415, 9-24-0-416, 9-24-0-417, 9-24-0-418, 9-24-0-419, 9-24-0-420, 9-24-0-421, 9-24-0-422, 9-24-0-423, 9-24-0-424, 9-24-0-425, 9-24-0-426, 9-24-0-427, 9-24-0-428, 9-24-0-429, 9-24-0-430, 9-24-0-431, 9-24-0-432, 9-24-0-433, 9-24-0-434, 9-24-0-435, 9-24-0-436, 9-24-0-437, 9-24-0-438, 9-24-0-439, 9-24-0-440, 9-24-0-441, 9-24-0-442, 9-24-0-443, 9-24-0-444, 9-24-0-445, 9-24-0-446, 9-24-0-447, 9-24-0-448, 9-24-0-449, 9-24-0-450, 9-24-0-451, 9-24-0-452, 9-24-0-453, 9-24-0-454, 9-24-0-455, 9-24-0-456, 9-24-0-457, 9-24-0-458, 9-24-0-459, 9-24-0-460, 9-24-0-461, 9-24-0-462, 9-24-0-463, 9-24-0-464, 9-24-0-465, 9-24-0-466, 9-24-0-467, 9-24-0-468, 9-24-0-469, 9-24-0-470, 9-24-0-471, 9-24-0-472, 9-24-0-473, 9-24-0-474, 9-24-0-475, 9-24-0-476, 9-24-0-477, 9-24-0-478, 9-24-0-479, 9-24-0-480, 9-24-0-481, 9-24-0-482, 9-24-0-483, 9-24-0-484, 9-24-0-485, 9-24-0-486, 9-24-0-487, 9-24-0-488, 9-24-0-489, 9-24-0-490, 9-24-0-491, 9-24-0-492, 9-24-0-493, 9-24-0-494, 9-24-0-495, 9-24-0-496, 9-24-0-497, 9-24-0-498, 9-24-0-499, 9-24-0-500, 9-24-0-501, 9-24-0-502, 9-24-0-503, 9-24-0-504, 9-24-0-505, 9-24-0-506, 9-24-0-507, 9-24-0-508, 9-24-0-509, 9-24-0-510, 9-24-0-511, 9-24-0-512, 9-24-0-513, 9-24-0-514, 9-24-0-515, 9-24-0-516, 9-24-0-517, 9-24-0-518, 9-24-0-519, 9-24-0-520, 9-24-0-521, 9-24-0-522, 9-24-0-523, 9-24-0-524, 9-24-0-525, 9-24-0-526, 9-24-0-527, 9-24-0-528, 9-24-0-529, 9-24-0-530, 9-24-0-531, 9-24-0-532, 9-24-0-533, 9-24-0-534, 9-24-0-535, 9-24-0-536, 9-24-0-537, 9-24-0-538, 9-24-0-539, 9-24-0-540, 9-24-0-541, 9-24-0-542, 9-24-0-543, 9-24-0-544, 9-24-0-545, 9-24-0-546, 9-24-0-547, 9-24-0-548, 9-24-0-549, 9-24-0-550, 9-24-0-551, 9-24-0-552, 9-24-0-553, 9-24-0-554, 9-24-0-555, 9-24-0-556, 9-24-0-557, 9-24-0-558, 9-24-0-559, 9-24-0-560, 9-24-0-561, 9-24-0-562, 9-24-0-563, 9-24-0-564, 9-24-0-565, 9-24-0-566, 9-24-0-567, 9-24-0-568, 9-24-0-569, 9-24-0-570, 9-24-0-571, 9-24-0-572, 9-24-0-573, 9-24-0-574, 9-24-0-575, 9-24-0-576, 9-24-0-577, 9-24-0-578, 9-24-0-579, 9-24-0-580, 9-24-0-581, 9-24-0-582, 9-24-0-583, 9-24-0-584, 9-24-0-585, 9-24-0-586, 9-24-0-587, 9-24-0-588, 9-24-0-589, 9-24-0-590, 9-24-0-591, 9-24-0-592, 9-24-0-593, 9-24-0-594, 9-24-0-595, 9-24-0-596, 9-24-0-597, 9-24-0-598, 9-24-0-599, 9-24-0-600, 9-24-0-601, 9-24-0-602, 9-24-0-603, 9-24-0-604, 9-24-0-605, 9-24-0-606, 9-24-0-607, 9-24-0-608, 9-24-0-609, 9-24-0-610, 9-24-0-611, 9-24-0-612, 9-24-0-613, 9-24-0-614, 9-24-0-615, 9-24-0-616, 9-24-0-617, 9-24-0-618, 9-24-0-619, 9-24-0-620, 9-24-0-621, 9-24-0-622, 9-24-0-623, 9-24-0-624, 9-24-0-625, 9-24-0-626, 9-24-0-627, 9-24-0-628, 9-24-0-629, 9-24-0-630, 9-24-0-631, 9-24-0-632, 9-24-0-633, 9-24-0-634, 9-24-0-635, 9-24-0-636, 9-24-0-637, 9-24-0-638, 9-24-0-639, 9-24-0-640, 9-24-0-641, 9-24-0-642, 9-24-0-643, 9-24-0-644, 9-24-0-645, 9-24-0-646, 9-24-0-647, 9-24-0-648, 9-24-0-649, 9-24-0-650, 9-24-0-651, 9-24-0-652, 9-24-0-653, 9-24-0-654, 9-24-0-655, 9-24-0-656, 9-24-0-657, 9-24-0-658, 9-24-0-659, 9-24-0-660, 9-24-0-661, 9-24-0-662, 9-24-0-663, 9-24-0-664, 9-24-0-665, 9-24-0-666, 9-24-0-667, 9-24-0-668, 9-24-0-669, 9-24-0-670, 9-24-0-671, 9-24-0-672, 9-24-0-673, 9-24-0-674, 9-24-0-675, 9-24-0-676, 9-24-0-677, 9-24-0-678, 9-24-0-679, 9-24-0-680, 9-24-0-681, 9-24-0-682, 9-24-0-683, 9-24-0-684, 9-24-0-685, 9-24-0-686, 9-24-0-687, 9-24-0-688, 9-24-0-689, 9-24-0-690, 9-24-0-691, 9-24-0-692, 9-24-0-693, 9-24-0-694, 9-24-0-695, 9-24-0-696, 9-24-0-697, 9-24-0-698, 9-24-0-699, 9-24-0-700, 9-24-0-701, 9-24-0-702, 9-24-0-703, 9-24-0-704, 9-24-0-705, 9-24-0-706, 9-24-0-707, 9-24-0-708, 9-24-0-709, 9-24-0-710, 9-24-0-711, 9-24-0-712, 9-24-0-713, 9-24-0-714, 9-24-0-715, 9-24-0-716, 9-24-0-717, 9-24-0-718, 9-24-0-719, 9-24-0-720, 9-24-0-721, 9-24-0-722, 9-24-0-723, 9-24-0-724, 9-24-0-725, 9-24-0-726, 9-24-0-727, 9-24-0-728, 9-24-0-729, 9-24-0-730, 9-24-0-731, 9-24-0-732, 9-24-0-733, 9-24-0-734, 9-24-0-735, 9-24-0-736, 9-24-0-737, 9-24-0-738, 9-24-0-739, 9-24-0-740, 9-24-0-741, 9-24-0-742, 9-24-0-743, 9-24-0-744, 9-24-0-745, 9-24-0-746, 9-24-0-747, 9-24-0-748, 9-24-0-749, 9-24-0-750, 9-24-0-751, 9-24-0-752, 9-24-0-753, 9-24-0-754, 9-24-0-755, 9-24-0-756, 9-24-0-757, 9-24-0-758, 9-24-0-759, 9-24-0-760, 9-24-0-761, 9-24-0-762, 9-24-0-763, 9-24-0-764, 9-24-0-765, 9-24-0-766, 9-24-0-767, 9-24-0-768, 9-24-0-769, 9-24-0-770, 9-24-0-771, 9-24-0-772, 9-24-0-773, 9-24-0-774, 9-24-0-775, 9-24-0-776, 9-24-0-777, 9-24-0-778, 9-24-0-779, 9-24-0-780, 9-24-0-781, 9-24-0-782, 9-24-0-783, 9-24-0-784, 9-24-0-785, 9-24-0-786, 9-24-0-787, 9-24-0-788, 9-24-0-789, 9-24-0-790, 9-24-0-791, 9-24-0-792, 9-24-0-793, 9-24-0-794, 9-24-0-795, 9-24-0-796, 9-24-0-797, 9-24-0-798, 9-24-0-799, 9-24-0-800, 9-24-0-801, 9-24-0-802, 9-24-0-803, 9-24-0-804, 9-24-0-805, 9-24-0-806, 9-24-0-807, 9-24-0-808, 9-24-0-809, 9-24-0-810, 9-24-0-811, 9-24-0-812, 9-24-0-813, 9-24-0-814,





SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

— INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATAN



SISTEMA  
EDUCATIVO NACIONAL

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO **31FIA0001D**

CERTIFICA QUE

**MARIO ANTONIO MOLINA MARTÍN**

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) **MOMM870621HYNLRR09**



SISTEMA  
EDUCATIVO NACIONAL

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN

SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE  
**8.0** **OCHO PUNTO CERO**  
— APROVECHAMIENTO

EL PRESENTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN **MERIDA, YUCATAN**

A LOS **CUATRO** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**

FOLIO **A 5344029**

*Wilbert Hebert Chi Gonzora*  
WILBERT HEBERT CHI GONZORA  
EL DIRECTOR GENERAL

ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN ES VALIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRAMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

CUD4010



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

**CASL890609MYNHSC03**



Nombre

**LUCY AURORA CHAN SOSA**

Entidad de registro: **YUCATAN**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**

**RENAPO**



131104198900037

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**LUCY AURORA CHAN SOSA**

PRESENTE

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad\_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

Banaficiario



CamScanner